

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Agrícola García Bergas, S. A., con domicilio en Finca Lomas del Poniente, Talayuela, solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Agrícola García Bergas, S. A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea propiedad de Sociedad Agrícola García Bergas, S. A.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Talayuela.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 260.

Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadenas. Conductores Al-Ac 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Las Lomas del Poniente.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5 \% 380-220$ V.

Presupuesto en pesetas: 3.524.191.

Finalidad: Riegos.

Referencia del expediente: AT-3.939.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 28 de noviembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizan-

do el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Antonio López Marcos, con domicilio en calle General Franco, 59, Madrigal de la Vera (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Antonio López Marcos el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyos entre número 141 y 142 de la línea de Iberduero «La Vera».

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Madrigal de la Vera.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 17.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «La Portala».

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 15 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5 \% 398/230$ V.

Presupuesto en pesetas: 653.456.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: AT-3.949.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 28 de noviembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio